

MARTÍN ANTONIO NEOL ETCHEVERRY

RUT. N° 7.775.022-3

DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

SANTIAGO, **23 AGO 2016**

RES.EX.DPAA.N° 22316062532

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación de fecha 12/08/2016 del contribuyente don MARTÍN ANTONIO NEOL ETCHEVERRY, RUT N° 7.775.022-3, con domicilio en calle Los Alerces N° 148, Villa O'Higgins, comuna de Estación Central, con giro o actividad comercial de Venta al por menor de Productos de Panadería y Pastelería; solicitando Derogación Total de la Resolución N° 561 de fecha 18/10/2007, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, de la siguiente máquina ubicada en calle Los Alerces N° 148, Villa O'Higgins, comuna Estación Central, porque ya no emitirá Boletas de Ventas y Servicios, continuará sólo con ventas al por mayor.

MARCA	MODELO	N° SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
CASIO	TE-2000	5419678	A	1	189003

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. Ex. N° 1030 de 21.08.81, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

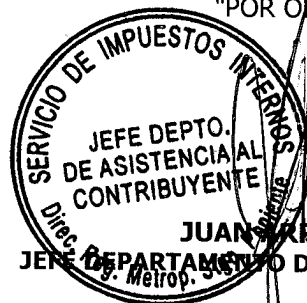
1º Que, en el presente caso, los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



JUAN REDONDO AVENDAÑO
 JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución:

- A: Don MARTÍN ANTONIO NEOL ETCHEVERRY
 Calle Los Alerces N° 148, Villa O'Higgins, Estación Central
- Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
- Departamento de Asistencia al Contribuyente
- Expediente

